



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE AVELLANOSA DE MUÑO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016

Elevado a definitivo el acuerdo adoptado el 22 de diciembre de 2015, de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica el siguiente resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

| <i>Cap.</i> | <i>Descripción</i> | <i>Importe</i> |
|-----------------------------|---|----------------|
| 1. | Gastos de personal | 16.362,00 |
| 2. | Gastos en bienes corrientes y servicios | 56.300,00 |
| 4. | Transferencias corrientes | 41.500,00 |
| 6. | Inversiones reales | 57.388,00 |
| Total presupuesto de gastos | | 171.550,00 |

ESTADO DE INGRESOS

| <i>Cap.</i> | <i>Descripción</i> | <i>Importe</i> |
|-------------------------------|---------------------------|----------------|
| 1. | Impuestos directos | 36.200,00 |
| 3. | Tasas y otros ingresos | 16.300,00 |
| 4. | Transferencias corrientes | 28.000,00 |
| 5. | Ingresos patrimoniales | 37.050,00 |
| 7. | Transferencias de capital | 54.000,00 |
| Total presupuesto de ingresos | | 171.550,00 |

Plantilla de personal. –

Plaza de funcionario: 1 Secretaría-Intervención. Agrupada.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación de este anuncio, y en las formas que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Avellanosa de Muñó, a 26 de julio de 2016.

El Alcalde,
Enrique Manuel Ortega García